



PSOE

Un programa de gobierno para la igualdad efectiva de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales y contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género

LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

- Aprobaremos una **ley que garantice la igualdad de trato y la no discriminación** por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Incorporaremos a nuestro ordenamiento una **Autoridad contra la Discriminación** que sea autónoma y eficaz, los mecanismos de **inversión de la carga de la prueba** y la ampliación de la legitimación para la defensa del derecho a la igualdad de trato y la no discriminación.
- Implantar **fiscalías especializadas** en la persecución de los delitos relacionados con la discriminación, la intolerancia y el odio.
- **Sensibilizar, formar e informar** a todas las personas de la **Administración de Justicia y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad** del Estado acerca de la tipología, características y necesidad de combatir la discriminación y los delitos de odio.
- Impulsar un **Plan de Acción contra las Discriminaciones** que afronte el fenómeno de manera integral, tanto desde el punto de vista de los motivos de discriminación, como de los ámbitos en los que se produce. Coordinará las actuaciones de las distintas administraciones



PSOE

públicas, reforzando la formación de los empleados públicos, operadores jurídicos y sociales. Establecerá medidas de apoyo y acompañamiento a las víctimas de la discriminación, así como a las organizaciones que trabajan en estos ámbitos, para la obtención de justicia, reconocimiento y reparación e **incluirá indicadores concretos para medir los resultados de las medidas, su dotación y memoria económica.**

LEY INTEGRAL CONTRA LOS DELITOS DE ODIO

- Aprobaremos una **Ley Integral Contra los Delitos de Odio** que incluya medidas de prevención, sensibilización y sanción, así como de ayuda, denuncia y atención a las víctimas.
- Los delitos de odio serán perseguibles de oficio, su prescriptibilidad debe prolongarse y su sanción penal debe ir acompañada de formación en igualdad y diversidad.

LEY INTEGRAL PARA LAS PERSONAS TRANSEXUALES.

- Estableceremos un nuevo **protocolo que no indique patología** alguna para la atención de las personas transexuales en la sanidad pública
- **Actualizaremos la ley de identidad de género** eliminando el requisito de temporalidad del tratamiento, el diagnóstico por disforia de género e incluyendo a los menores en la ley posibilitando además la adecuación de nombre y de sexo en la tarjeta de residencia de personas transexuales extranjeras.
- Impulsaremos un plan **de inserción laboral y fomento del empleo** para las personas transexuales.

- Consideraremos como una **prestación más de la cartera de servicios sanitarios obligatorios** el tratamiento de reasignación de sexo.
- Implementaremos un **protocolo** de trato, intervención educativa y apoyo para **menores y mayores transexuales y las personas intersexuales**.

LEY PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES

- Implementar en todos los niveles educativos y de forma transversal una adecuada educación en valores y **reconocimiento de la diversidad sexual y familiar**, programas contra el acoso escolar hacia los adolescentes y jóvenes y familias LGTBI, la formación de profesionales y el desarrollo de materiales didácticos.
- Impulsar en el **ámbito sanitario** programas encaminados a hacer **frente a la discriminación**, los prejuicios por orientación sexual o identidad de género.
- Garantizar **programas de capacitación y sensibilización** dirigidos a funcionarios públicos, judiciales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y personal de las administraciones públicas.
- **Impulsar estudios** sobre la situación de la población LGTBI y la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- Recuperar y mantener la **memoria histórica de lucha del movimiento LGTBI**, así como promover la creación y difusión de la cultura de temática LGTBI.

- Incorporar de forma transversal en todos los niveles educativos la enseñanza de la **educación sexual** que incorpore la formación sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos e integre la diversidad sexual y familiar.
- Crear un **Plan Estatal de Convivencia Escolar** que garantice que todo centro escolar tendrá unas líneas básicas para el desarrollo de la vida escolar con especial atención la prevención y la detección de los casos de "bullying" o acoso, la homofobia y transfobia, la xenofobia y también los ocasionados por la diferencia de género. Un sistema coeducativo que proporcione una formación afectivo-sexual que contemple la perspectiva de género y la diversidad LGTB.
- Garantizar el acceso de todas las personas, con independencia de su orientación sexual y estado civil, a la **reproducción asistida** dentro del sistema sanitario público.
- Impulsar medidas que garanticen y faciliten el acceso a la **adopción** nacional de las parejas LGTBI y promover acuerdos con terceros países para impulsar la adopción internacional, así como dar una adecuada respuesta a los problemas que se producen en el ámbito del **registro y la filiación** de las parejas del mismo sexo.
- Abordar y promover **medidas ante la violencia intrafamiliar** en las parejas del mismo sexo.
- Promover **programas de atención y apoyo a la población mayor y dependiente LGTBI** que impidan la discriminación, la desatención o la violencia hacia esta población en todos los ámbitos, y especialmente en centros de días y residencia de mayores.
- Mejorar los mecanismos existentes para el estudio y otorgamiento, en su caso, de **la condición de asilado y el acceso a la protección subsidiaria** por motivos de persecución fundada en la orientación sexual o identidad de género, así como la denuncia de las políticas y actuaciones de aquellos gobiernos que penalicen o discriminen por motivos de orientación sexual e identidad de género.



PSOE

- **Impulsar los programas de cooperación al desarrollo** que promuevan y garanticen los derechos humanos de las personas LGBTI.
- Promover la **conmemoración institucional** del **28 de junio**, día del Orgullo LGBTI, y del **17 de mayo**, día internacional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género (LGTBIfobia), y apoyar institucionalmente la celebración del **World Pride 2017** en Madrid.
- Potenciar la **televisión** inteligente garantizando unas condiciones óptimas de competitividad y de regulación para salvaguardar unos intereses sociales de importancia primordial, entre los que se encuentran la protección de los menores de edad y la **no discriminación** por razón de origen étnico o cultural, género, **orientación e identidad sexual**, religión, discapacidad o nacionalidad.

VIH

- Promover un **amplio consenso político en torno a las políticas de VIH**, el sida, hepatitis vírica y otras ITS que promueva un marco estable y continuado de intervención como **política de Estado**.
- Desarrollar una **Estrategia Nacional** que incluya la **respuesta al VIH**, las hepatitis víricas y las Infecciones de Transmisión Sexual que contemple al menos líneas estratégicas tales como la prevención de la transmisión, diagnóstico precoz, integración social y laboral de las personas afectadas, lucha contra el estigma y la discriminación, mejora de la calidad de vida de las personas afectadas, refuerzo del capital social (ONG y otros actores en la respuesta a estas enfermedades), y teniendo como prioridad la situación de los colectivos más vulnerables a la infección.
- **Recuperar la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida** para poder asumir el liderazgo y la coordinación de las políticas de prevención, asistencia, cooperación internacional e investigación relacionadas con el VIH, el sida y



PSOE

- otras ITS, consignando en los Presupuestos Generales los recursos económicos destinados para su funcionamiento y actividad.
- **Impulsar la investigación** tanto en el ámbito clínico, como epidemiológico, preventivo y psicosocial.
- Promover la **eliminación** de todas aquellas actitudes, normas y prácticas que generen **estigma, discriminación y/o trato diferente** por motivos de enfermedad.
- Impulsar el **estudio y revisión de las actuales limitaciones por motivos de enfermedad** en el acceso al **empleo y los servicios** a fin de modificar aquellas normativas que no se adecuen a las necesidades de salud actuales.
- Poner en marcha el **Pacto Social contra la Discriminación de las personas con VIH** elaborado por el anterior gobierno socialista con la colaboración de múltiples actores.